



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de junio de 2017

Original: español

Carta de fecha 27 de junio de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de España en diciembre de 2016 (véase el anexo). Esta evaluación ha sido preparada bajo mi responsabilidad, tras consultas con los demás miembros del Consejo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Román Oyarzun



Anexo de la carta de fecha 27 de junio de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de España (diciembre de 2016)

Introducción

Bajo la presidencia de España, en diciembre de 2016, el Consejo de Seguridad celebró 31 sesiones públicas, 2 sesiones privadas y 17 consultas del pleno. Durante las consultas privadas, se examinaron dos temas sustantivos adicionales en relación con el tema titulado “Otros asuntos”. El Consejo también celebró una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre las sinergias entre las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres, la paz y la seguridad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Consejo aprobó 15 resoluciones, acordó 2 declaraciones de la Presidencia y emitió 9 comunicados de prensa.

Entre las sesiones públicas celebradas, hubo dos debates abiertos y una reunión informativa de alto nivel. El 12 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró una reunión informativa de alto nivel sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: la cooperación judicial internacional en la lucha contra el terrorismo, presidida por el Ministro de Justicia de España, Rafael Catalá, en la que se aprobó por unanimidad la resolución 2322 (2016), copatrocinada por 51 Estados Miembros. El 15 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto a nivel ministerial titulado “No proliferación de las armas de destrucción en masa: prevención de una catástrofe: una agenda mundial para detener la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales”, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de España, Alfonso Dastis. En la sesión, en la que se aprobó por unanimidad la resolución 2325 (2016), copatrocinada por 77 Estados Miembros, incluidos los 15 del Consejo, participaron 49 Estados Miembros. El 20 de diciembre, el Consejo celebró otro debate abierto titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: trata de personas en situaciones de conflicto”, presidido por el Presidente de España, Mariano Rajoy. Hicieron uso de la palabra 64 Estados Miembros durante el debate, en cuyo transcurso se aprobó por unanimidad la resolución 2331 (2016), que contó con 60 copatrocinadores.

África

República Democrática del Congo

El 5 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2016/18](#)) sobre la situación en la República Democrática del Congo después de la visita del Consejo al país del 11 al 13 de noviembre.

Posteriormente, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), Maman Sidikou, informó al Consejo de Seguridad sobre los últimos acontecimientos políticos y la situación de la seguridad, con un énfasis

particular en los buenos oficios llevados a cabo por la Conferencia Episcopal Nacional del Congo.

El orador alentó al Consejo de Seguridad a insistir en el mensaje de que los agentes políticos congolese seguían siendo los principales responsables de la paz y la estabilidad de su país, así como a expresar su agradecimiento por la labor de la Conferencia, y a instar al Primer Ministro electo, Samy Badibanga, a formar un Gobierno inclusivo de transición. Habida cuenta de las posibles repercusiones de otras cuestiones regionales en el país, el Representante Especial aseguró al Consejo que seguiría manteniendo una estrecha coordinación y colaboración con el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Said Djinnit.

El Subsecretario General de Asuntos Políticos, Tayé-Brook Zerihoun, informó al Consejo de Seguridad sobre el apoyo de las Naciones Unidas al proceso electoral en la República Democrática del Congo. Recordó que la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría llevó a cabo una misión de asesoramiento a la República Democrática del Congo. También se refirió al acuerdo político de 18 de octubre de 2016, en virtud del cual las elecciones se anunciarían el 30 de octubre de 2017. El apoyo constante de la comunidad internacional y la ampliación de la base del consenso político serían cruciales para garantizar el éxito del proceso electoral. Por otro lado, el Subsecretario General explicó que se estaba creando la División Electoral de la MONUSCO y concluyó que era esencial que se proporcionara a la Misión y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo los medios con los que cumplir sus compromisos y sus mandatos.

El Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas, que intervino de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, se refirió al enfrentamiento de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo con los grupos armados en el este del país, más concretamente, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y las Fuerzas Democráticas Aliadas. También mencionó la presencia del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición en territorio congolés y pidió a las Naciones Unidas que resolvieran la cuestión. En cuanto al diálogo y al proceso electoral en curso, el orador se centró en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Jefe de Estado en el acuerdo político de 18 de octubre, que incluían el nombramiento de un nuevo Primer Ministro, la formación de un Gobierno de unidad nacional, la revisión del registro de votantes y la celebración de elecciones.

La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad destacaron la necesidad de que todos los interesados políticos entablasen un diálogo inclusivo a fin de lograr un consenso amplio con respecto a las elecciones. Algunas delegaciones subrayaron la importancia del acuerdo político del 18 de octubre, mientras que otras lo consideraron un punto de partida. A ese respecto, varios miembros del Consejo encomiaron los recientes esfuerzos de mediación de la Conferencia Episcopal Nacional del Congo, así como el papel desempeñado por la Unión Africana y otras organizaciones regionales, en particular la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Varios miembros del Consejo pidieron al Presidente de la República Democrática del Congo, Joseph Kabila, que respetara la Constitución y no se postulara para un tercer mandato. Sin embargo, otros destacaron que la interpretación de la Constitución congolese debía hacerla su propio Tribunal Constitucional y reiteraron que el futuro del país debían decidirlo los propios congolese. En lo relativo a la seguridad, los miembros del Consejo señalaron que los grupos armados activos en la parte oriental de la República Democrática del Congo seguían representando una amenaza peligrosa.

En el transcurso de consultas privadas, el Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Andrew Gilmour, respondió a las preguntas de varios miembros del Consejo de Seguridad respecto a su reciente visita a la República Democrática del Congo.

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el ataque perpetrado ese día por un grupo armado Mayi-Mayi en Butembo, Kivu del Norte, en la República Democrática del Congo, en el cual perdieron la vida un soldado sudafricano de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la MONUSCO y un oficial de la policía congoleña, y resultaron heridos otros dos miembros sudafricanos del personal de mantenimiento de la paz.

Liberia

El 2 de diciembre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hervé Ladsous, informó al Consejo de Seguridad acerca del informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) (S/2016/968). Explicó que en el entorno político en el país se destacaban los preparativos para las elecciones presidenciales y legislativas programadas para octubre de 2017, y señaló que Liberia seguía siendo estable y no se habían producido incidentes graves relacionados con la seguridad que justificaran la intervención de la UNMIL en todo 2016. En ese sentido, el orador destacó que las instituciones liberianas habían estado a la altura de las expectativas que planteaba el desafío de asumir las responsabilidades de la Misión en materia de seguridad a partir del 30 de junio de 2016. El Secretario General Adjunto se refirió a las tres opciones posibles respecto al futuro de la UNMIL indicadas en el informe. Consideró importante que Liberia permaneciera en el orden del día del Consejo, independientemente de lo que este decidiese, hasta el establecimiento de la próxima administración. El orador subrayó que también sería conveniente que la Misión mantuviera cierta capacidad de respuesta, *in extremis*, si se producía un deterioro de la estabilidad que implicase un revés estratégico.

El Vicepresidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Per Thöresson, presentó al Consejo de Seguridad las conclusiones de una reciente visita a Liberia y de un foro de múltiples interesados sobre el sostenimiento de la paz durante la transición en el país, organizado por la Comisión de Consolidación de la Paz y el Gobierno de Liberia. Una de las principales conclusiones de la visita fue que, aunque al parecer nadie consideraba que Liberia se enfrentaba a un riesgo inminente de reanudación del conflicto, había acuerdo general en cuanto a que las causas profundas y los posibles factores desencadenantes del conflicto seguían sin resolverse. Pidió al Consejo que fuera consciente de la situación socioeconómica en que se llevarían a cabo la elección y la transición.

Una representante de la sociedad civil, la Coordinadora Nacional de la West Africa Network for Peacebuilding-Women in Peacebuilding Network in Liberia, Victoria Wollie, hizo uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad para hablar de un problema específico del país. La oradora subrayó que Liberia se encontraba en una coyuntura crítica mientras la UNMIL continuaba reduciéndose y analizó una serie de preocupaciones, como la proliferación de drogas ilícitas en el país, el bajo nivel de representación política de las mujeres, el elevado número de delitos relacionados con la violencia sexual y por razón de género y la prevalencia de prácticas tradicionales nocivas. En ese contexto, subrayó que las mujeres necesitaban que la Comisión de Consolidación de la Paz colmara las brechas que pudieran surgir tras la posible retirada de la UNMIL.

El Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas, que intervino de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, consideró mayormente favorables las medidas expuestas por el Secretario General para definir el posible mandato de una misión sucesora de la UNMIL. Con respecto a la cuestión de cuándo podía tener lugar la transición de toda la operación de mantenimiento de la paz, propuso una prórroga por un período de un año. Si bien reconoció las preocupaciones que suscitaba su solicitud, el orador destacó la necesidad de poner término a la UNMIL de manera que no hiciera falta recurrir de nuevo al Consejo de Seguridad y pidió a este que no obviara la posibilidad de que los esfuerzos de recuperación en curso de Liberia volvieran a verse en peligro y prorrogara el mandato de la Misión por un año más.

En consultas privadas, los miembros del Consejo de Seguridad expresaron diferentes opiniones respecto a las opciones de ajuste de la UNMIL. Algunos miembros hicieron referencia a la conclusión satisfactoria de la transición en materia de seguridad y, en relación con el informe del Secretario General, opinaron que no había ninguna amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y que las dificultades que persistían estaban ligadas a la consolidación de la paz. Otros pusieron de relieve la fragilidad de la situación en Liberia y subrayaron los riesgos vinculados a la celebración de elecciones en octubre de 2017. La mayoría de las delegaciones convinieron en la necesidad de mantener lo que se había logrado y de evitar la creación de una cultura de dependencia.

El 23 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2333 (2016), por 12 votos a favor y 3 abstenciones, en virtud de la cual se redujeron los 1.240 efectivos militares de la Misión a un máximo de 434 y su dotación de policía a 310 agentes, y se prorrogó el mandato de la UNMIL por un último período que finalizaría el 30 de marzo de 2018.

Libia

El 6 de diciembre, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), Martin Kobler, presentó información al Consejo de Seguridad tomando como base el último informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2016/1011). El orador recordó que el Consejo Presidencial de Libia había estado operando durante casi nueve meses desde Trípoli y se reunía periódicamente con las instituciones financieras para abordar los problemas económicos del país. Expresó su agradecimiento por el apoyo de la comunidad internacional e informó al Consejo de que se habían logrado avances contra el terrorismo tanto en el este como en el oeste del país. Sin embargo, la labor de las instituciones del Acuerdo Político Libio distaba mucho de responder a las expectativas. Por otro lado, el Representante Especial explicó que la fragmentación de la situación de la seguridad permitía que las redes delictivas y terroristas florecieran, y expresó la opinión de que los enfrentamientos violentos eran síntomas de la falta de seguridad y las tensiones subyacentes entre las comunidades. En ese contexto, se mostró a favor de que se exigiera el cumplimiento del embargo de armas. Para concluir, el Representante Especial señaló seis puntos que todavía debían abordarse: las cuestiones políticas pendientes, la cuestión de los grupos armados en Trípoli, la continuación de la lucha contra el terrorismo, los aspectos fundamentales de la economía libia, la cuestión de los derechos humanos y del estado de derecho, incluida la situación de los migrantes, y la relevancia de que la UNSMIL volviera a Trípoli de forma gradual una vez que se hubieran reducido adecuadamente los problemas en materia de seguridad.

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, Ramlan Ibrahim, presentó información al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité del 15 de septiembre al 6 de

diciembre. El orador se refirió a las cuestiones de seguridad que figuraban en el informe provisional del Grupo de Expertos sobre Libia, así como a una serie de violaciones del embargo de armas y a las sanciones individuales descritas en el informe. Informó al Consejo de los debates del Comité sobre las 16 recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos, 6 de las cuales se acordó seguir, e hizo referencia muy brevemente al notable aumento de las actividades del Comité durante el período sobre el que se informaba.

Posteriormente, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas intervino para acoger con beneplácito la prórroga del mandato de la UNSMIL. Manifestó que esperaba que la Misión pudiera en breve regresar a Trípoli y ser más activa en los meses siguientes, en particular respecto de la aplicación del Acuerdo Político Libio y para fortalecer las instituciones del Estado. En ese sentido, el orador explicó que el Acuerdo seguía afrontando graves dificultades debido al rechazo expresado por la Cámara de Representantes al Gobierno de Consenso Nacional, cuyo éxito dependía en gran medida de la ejecución de ciertas medidas de seguridad. Asimismo, encomió los esfuerzos realizados para luchar contra el terrorismo y puso de relieve una serie de cuestiones incluidas en el último informe del Secretario General sobre la UNSMIL. El Encargado de Negocios Interino expresó su preferencia por que el mandato de la Misión se centrara en otros sectores, como la seguridad, el fortalecimiento de las instituciones o el programa de desarme, desmovilización y reintegración. Con respecto al Comité, el orador manifestó que esperaba que las sanciones se gestionaran de manera diferente y pidió que la Guardia Presidencial estuviera exenta del embargo de armas.

En consultas privadas, los miembros del Consejo de Seguridad apoyaron la prórroga del mandato de la UNSMIL, prevista para finales de ese mes, y examinaron las tareas que debía llevar a cabo la Misión. También evaluaron la situación en el país en ese momento, manifestaron sus opiniones sobre las funciones políticas y de seguridad que podían desempeñar los interesados nacionales y destacaron la necesidad urgente de la unificación de Libia y sus instituciones estatales sobre la base de un diálogo político inclusivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En ese sentido, la mayoría de las delegaciones se refirieron a los acontecimientos más recientes en la lucha contra los grupos terroristas, con especial atención al caso del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), también conocido como Dáesh. Otras cuestiones planteadas durante la reunión fueron la exportación ilegal de petróleo, la corriente de migrantes en Libia y la necesidad de que las instituciones económicas nacionales cooperasen con el Gobierno de Consenso Nacional.

El 7 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que reiteró su apoyo a las iniciativas del Representante Especial del Secretario General y de la UNSMIL, a los cuales alentó a que intensificaran sus esfuerzos por facilitar la aplicación del Acuerdo Político Libio. Los miembros del Consejo expresaron su honda preocupación por la difícil situación política y de la seguridad en Libia. Además, manifestaron su profunda inquietud por la reciente escalada de violencia entre grupos armados en Trípoli y exhortaron a todas las partes a que acelerasen la ejecución del Acuerdo Político Libio.

El 13 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2323 (2016), por la que prorrogó el mandato de la UNSMIL hasta el 15 de septiembre de 2017.

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

El 13 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas sobre el tema titulado “Otros asuntos” a petición del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para examinar los últimos acontecimientos relacionados con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz expresó su preocupación por la falta de progresos respecto a la situación en la zona de Guerguerat, donde las dos partes habían denunciado presuntas violaciones del alto el fuego. Sin embargo, la Misión carecía de capacidad para comprobar la veracidad de esas denuncias. El orador subrayó la necesidad de que ambas partes respetasen el alto el fuego y redujesen las tensiones para evitar una posible escalada de violencia, e informó sobre los esfuerzos encaminados a restablecer la plena capacidad de la MINURSO. A ese respecto, ahondó en el actual proceso de contratación, así como en el despliegue de personal y equipo. Según afirmó el Secretario General Adjunto, todavía estaba pendiente un informe de examen con recomendaciones para aumentar la adaptabilidad y la eficacia de la Misión.

Consolidación de la paz en África Occidental

El 10 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa de condena enérgica de la declaración del Presidente saliente de Gambia, Yahya Jammeh, en la que rechazó los resultados oficiales de las elecciones del 1 de diciembre anunciados por la comisión electoral independiente y pidió la celebración de nuevos comicios. El Consejo exhortó al Sr. Jammeh a respetar la decisión del pueblo soberano de Gambia, lo instó a llevar a cabo un proceso de transición pacífico y ordenado, y solicitó que se garantizase plenamente la seguridad del Presidente electo, Adama Barrow, y la de todos los ciudadanos de Gambia.

El 12 de diciembre, el Consejo celebró consultas urgentes para examinar la situación en Gambia a petición de la delegación del Senegal. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Jeffrey Feltman, explicó que el Sr. Jammeh había aceptado al principio los resultados de las elecciones presidenciales del 1 de diciembre y había felicitado al Sr. Barrow. Sin embargo, más tarde, el Sr. Jammeh mostró su rechazo y afirmó que había habido irregularidades. El Secretario General Adjunto consideró esa postura una negación de la voluntad del pueblo de Gambia y expresó su preocupación por la seguridad del Sr. Barrow. Explicó que el Representante Especial del Secretario General para África Occidental, Mohamed Ibn Chambas, estaba utilizando sus buenos oficios con una amplia gama de interesados nacionales e internacionales a fin de garantizar una transición fluida y pacífica del poder. El Secretario General Adjunto informó al Consejo de los planes del Representante Especial de visitar Banjul el 13 de diciembre como parte de una delegación de alto nivel que incluiría a una serie de dirigentes de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

Los miembros del Consejo de Seguridad mantuvieron una posición de unidad respecto a la cuestión y reiteraron las ideas que habían expresado en su comunicado de prensa de 10 de diciembre. Renovaron su solicitud de respetar la decisión del pueblo soberano de Gambia y de transferir el poder al Presidente electo sin condiciones ni demoras indebidas. Los miembros del Consejo apoyaron plenamente las iniciativas de la CEDEAO y los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General para garantizar un proceso de transición pacífico y ordenado, e instaron al Sr. Jammeh a reunirse y cooperar con la delegación de alto nivel de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la CEDEAO que visitaría Banjul el 13 de diciembre. Los miembros del Consejo también reiteraron su llamamiento a todas las partes para que actuaran con la máxima moderación y se abstuvieran de cometer actos de violencia, y expresaron su compromiso de continuar vigilando de cerca la

evolución de la situación en Gambia en el marco de la función de prevención de conflictos del Consejo.

El 16 de diciembre, el Consejo de Seguridad examinó la situación en Gambia en consultas urgentes a petición del Departamento de Asuntos Políticos. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo de que la delegación de alto nivel de la CEDEAO que había viajado a Banjul se reunió con el Sr. Jammeh el 13 de diciembre, si bien este último no permitió al Representante Especial del Secretario General asistir a la reunión. Ese mismo día también tuvo lugar la ocupación de los locales de la Comisión Electoral Independiente de Gambia por el ejército. El Secretario General Adjunto informó al Consejo de que el partido en el poder, la Alianza para la Reorientación Patriótica y la Construcción, había presentado un recurso de apelación ante el Tribunal Supremo de Gambia contra lo que consideraba una decisión fraudulenta. Asimismo, el orador expresó su preocupación por la seguridad del Sr. Barrow, a quien el Gobierno no había asignado ninguna protección. En ese contexto, las Naciones Unidas renovaron su llamamiento a todos los interesados nacionales y regionales para evitar que empeorase la situación y reiteraron que la comunidad internacional tenía que adoptar una posición sólida y firme.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su honda inquietud respecto a la ocupación por el ejército de los locales de la Comisión Electoral Independiente de Gambia e instaron a los militares a abandonar esas instalaciones de inmediato y a evitar toda injerencia en la transferencia pacífica del poder. Además, los miembros del Consejo alentaron a la Unión Africana y a la CEDEAO a que prosiguieran sus esfuerzos para impedir un mayor deterioro de la situación en Gambia. También reiteraron su apoyo a las iniciativas del Representante Especial del Secretario General e instaron al Sr. Jammeh a cooperar y a garantizar un proceso de transición pacífico y ordenado. Los miembros del Consejo reiteraron su llamamiento a todas las partes, incluidas las fuerzas de seguridad, para que actuasen con la máxima moderación y se abstuvieran de cometer actos de violencia. Insistieron en que se garantizara plenamente la seguridad del Sr. Barrow y la de todos los ciudadanos de Gambia. Los miembros del Consejo expresaron su compromiso de seguir vigilando de cerca la evolución de la situación en Gambia.

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad examinó la situación en Gambia en consultas urgentes a petición de la delegación del Senegal. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo de que los dirigentes presentes en el 50º período ordinario de sesiones de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, que se celebró en Abuja el 17 de diciembre, instaron al Sr. Jammeh a aceptar el resultado de las urnas y a abstenerse de toda acción que pudiera poner en peligro la transición y la transferencia pacífica del poder al Sr. Barrow. En ese sentido, el comunicado final aprobado al término del período de sesiones de la CEDEAO incluyó una serie de decisiones sobre la cuestión de Gambia. El Secretario General Adjunto transmitió la solicitud de la CEDEAO de que el Consejo hiciera suyas esas decisiones. Subrayó el compromiso de las Naciones Unidas de apoyar plenamente lo decidido y elogió la firme postura adoptada por el grupo regional con respecto a la situación en Gambia.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su disposición a respaldar las decisiones adoptadas recientemente por la CEDEAO y acordaron examinar la posibilidad de emitir una declaración de la Presidencia sobre Gambia. Además de reiterar las ideas expresadas en los últimos comunicados de prensa del Consejo de Seguridad, algunas delegaciones subrayaron la necesidad de que las fuerzas armadas y de seguridad de Gambia se mantuviesen neutrales, y otras subrayaron la importancia de que la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas trabajaran de consuno.

El 21 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia (S/PRST/2016/19) sobre la consolidación de la paz en África Occidental, en la que recordó varios documentos ya publicados por las Naciones Unidas, la Unión Africana y la CEDEAO sobre la situación en Gambia. En particular, el Consejo acogió con beneplácito y alentó las decisiones adoptadas a ese respecto en el 50º período ordinario de sesiones de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, así como la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de reconocer al Sr. Barrow como Presidente electo de Gambia. Además, el Consejo reiteró su solicitud al Sr. Jammeh de respetar plenamente los resultados de las elecciones presidenciales, encomió las iniciativas de la CEDEAO dirigidas a garantizar un proceso de transición pacífica y ordenado, y acogió con beneplácito el nombramiento por la CEDEAO del Presidente de Nigeria, Muhammadu Buhari, como Mediador en Gambia, y el Presidente de Ghana, John Dramani Mahama, como Copresidente. El Consejo solicitó también que se garantizara plenamente la seguridad del Sr. Barrow y la de todos los ciudadanos de Gambia. Asimismo, el Consejo pidió que las fuerzas de defensa y de seguridad de Gambia actuaran con la máxima moderación, y solicitó al Secretario General que facilitase el diálogo político.

Sudán del Sur

El 15 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2326 (2016), por la que prorrogó, hasta el 16 de diciembre de 2016, el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), que debía seguir incluyendo una fuerza de protección regional.

El 16 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2327 (2016), por la que prorrogó, hasta el 15 de diciembre de 2017, el mandato de la UNMISS, y decidió que esta debía seguir incluyendo una fuerza de protección regional.

El 19 de diciembre, el Secretario General presentó información al Consejo de Seguridad acerca del deterioro de la situación en Sudán del Sur, que describió como una de las crisis más urgentes del mundo. Afirmó que la responsabilidad de esa trágica situación recaía en los dirigentes del país. Además, señaló que había claros indicios de que las partes se estaban preparando para emprender una nueva ofensiva militar. Por otro lado, el Secretario General reiteró su llamamiento en favor de un embargo de armas, que, a su juicio, disminuiría la capacidad de todas las partes para librar la guerra. Al mismo tiempo, alentó a las partes a revitalizar un proceso político inclusivo que la comunidad internacional considerara digno de crédito y expresó la opinión de que un diálogo nacional podía ser una medida positiva si todos los interesados podían participar en condiciones de libertad y seguridad, las cuales no existían en ese momento en Sudán del Sur. En ese sentido, exhortó a los dirigentes de la región a que dedicasen todos los esfuerzos posibles a resucitar el proceso político y encomió las iniciativas en curso. Asimismo, advirtió de que el conflicto en Sudán del Sur había asumido ya una dimensión étnica. El Secretario General se refirió a las dos investigaciones independientes relacionadas con la actuación de los efectivos de la UNMISS, que, por su parte, seguía afrontando graves restricciones a su libertad de circulación. Por otro lado, pidió al Gobierno de Sudán del Sur que cumpliera con sus promesas de aceptación incondicional del despliegue de la fuerza de protección regional.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Stephen O'Brien, informó sobre la situación humanitaria en Sudán del Sur, que, según dijo, se había deteriorado drásticamente desde la última exposición informativa que había realizado hacía seis meses, debido a la violencia destructiva sobre el terreno. Recordó también que aproximadamente 3,1 millones de

ciudadanos de Sudán del Sur se habían visto obligados a dejar sus hogares y señaló que el costo del conflicto prolongado seguía siendo sumamente brutal para los niños. También advirtió de que los niveles de hambre y malnutrición eran desconcertadamente elevados y de que los servicios básicos estaban seriamente desbordados. Las mujeres y las niñas seguían haciendo frente a un riesgo creciente de violencia sexual, especialmente por parte de agentes armados, mientras que estaban disminuyendo a un ritmo alarmante las capacidades de los asociados internacionales para facilitar asistencia vital de forma puntual y efectiva. El Secretario General Adjunto informó sobre los niveles crecientes de obstrucción burocrática y de intimidación a que se enfrentaban las organizaciones de asistencia humanitaria, principalmente por parte del Gobierno de Sudán del Sur pero también por parte del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición. El acceso de los agentes humanitarios a las personas con mayores necesidades seguía estando restringido. Concluyó con un mensaje que abarcaba tres puntos: primero, que si la violencia no cesaba, la crisis humanitaria aumentaría exponencialmente fuera de control; segundo, que debía ejercerse presión colectiva para garantizar la facilitación del acceso sin trabas; y tercero, que evitar un genocidio era lo más urgente de todo.

El Representante Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas intervino de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo. Destacó la voluntad política de su Gobierno, que expresó su compromiso de aplicar plenamente el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, y manifestó la opinión de que, si se producía algún incumplimiento o demora en el despliegue de la fuerza de protección regional, no era imputable a Sudán del Sur. El orador aseguró que el diálogo nacional incluiría a todas las partes interesadas en el país y mostró su desacuerdo con la opinión de que el actual conflicto en Sudán del Sur podía convertirse en una guerra étnica absoluta. Si bien reconoció la importancia de la protección de los civiles y la prestación de asistencia humanitaria, el orador confió en que la UNMISS concediera la debida atención al fomento de la capacidad de las instituciones gubernamentales. Asimismo, rechazó la propuesta del embargo de armas y las amenazas de sanciones, y lamentó la equivalencia moral que, a su juicio, no distinguía entre el gobierno legítimamente elegido y el intento de rebelión armada para derrocarlo.

Posteriormente, en consultas privadas, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, El Ghassim Wane, informó de una serie de obstáculos para el despliegue de la fuerza de protección regional y ahondó en las restricciones impuestas a la libertad de circulación de la UNMISS y los agentes humanitarios. Con respecto al proceso político, el orador consideró un hecho positivo el llamamiento a un diálogo nacional, pero señaló que debía llevarse a cabo en las condiciones adecuadas. Entretanto, informó al Consejo de que la situación de la seguridad siguió deteriorándose.

Muchos miembros del Consejo de Seguridad expresaron su preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria en Sudán del Sur, y algunas delegaciones pusieron de relieve el riesgo de un posible aumento de la violencia y sus efectos en la población civil. En consecuencia, se pidió la inmediata eliminación de todos los obstáculos con que se enfrentaban la UNMISS y los agentes humanitarios. Algunos miembros del Consejo solicitaron la imposición de un embargo de armas, y otros también se refirieron a personas sujetas a sanciones selectivas. Por otra parte, algunas delegaciones opinaron que esas medidas no eran una solución y podían socavar el proceso político en curso. Hubo también opiniones divergentes con respecto al nivel de cooperación mostrado por el Gobierno de Sudán del Sur. Algunos miembros del Consejo acogieron con satisfacción que el Gobierno hubiera aceptado el despliegue de la fuerza de protección regional y

encomiaron su actitud constructiva, mientras que otros destacaron que los compromisos del Gobierno no se habían traducido en medidas sobre el terreno.

El 23 de diciembre, el Consejo de Seguridad sometió a votación un proyecto de resolución (S/2016/1085), presentado por los Estados Unidos de América, para imponer un embargo de armas a Sudán del Sur y sanciones selectivas a tres personas. Se emitieron 7 votos a favor y 8 abstenciones. El proyecto de resolución no fue aprobado porque no obtuvo el número de votos necesario.

Sudán y la Corte Penal Internacional

El 13 de diciembre, la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda, presentó al Consejo de Seguridad el 24º informe de su Oficina sobre la situación en Darfur, de conformidad con la resolución 1593 (2005). Informó al Consejo de que los cinco sospechosos contra quienes la Corte había emitido órdenes de detención permanecían en libertad. En ese sentido, criticó la falta de acción del Consejo y pidió a este que considerara la posibilidad de utilizar los instrumentos de que disponía cuando se determinara un incumplimiento. La Sra. Bensouda también expresó preocupación por la falta de acceso de su Oficina, y de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, a la región de Yebel Marra. Con respecto a la ausencia de recursos, la oradora indicó que el apoyo del Consejo para obtener financiación de la Asamblea General aumentaría la capacidad de investigación de su equipo.

En sus declaraciones, algunos miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo a la labor de la Corte Penal Internacional y exhortaron al Gobierno del Sudán a que cumpliera con sus obligaciones en virtud de la resolución 1593 (2005) de cooperar plenamente con la Corte y ejecutar las órdenes de detención pendientes. Algunos miembros también afirmaron que el Consejo debía adoptar medidas a ese respecto. Otros miembros del Consejo criticaron las evaluaciones de la Corte en Darfur, que, a su juicio, difícilmente podían contribuir al proceso de reconciliación. Asimismo, afirmaron que los intentos de trasladar la carga de la financiación de las investigaciones de la Corte en Darfur a las Naciones Unidas eran injustificados. También afirmaron que la Corte no debía adoptar medidas que pudieran afectar a la paz, la seguridad, la estabilidad, la soberanía o la integridad territorial de los Estados africanos y destacaron que la remisión de una situación a la Corte no afectaba a la aplicabilidad de las normas del derecho internacional relativas al derecho a la inmunidad de jurisdicción de los Jefes de Estado de los Estados que no eran partes en el Estatuto de Roma. Además, algunos miembros pidieron la reanudación del diálogo como la única solución a las controversias políticas en Darfur y en el Sudán.

El Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, que intervino de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, criticó el informe y la exposición informativa de la Fiscal argumentando que contenía muchos ejemplos de incongruencias, contradicciones y falta de dignidad respecto a un problema que desde hacía mucho estaba resuelto gracias a la concertación del acuerdo general, que fue bien acogido por el Consejo en su resolución 2003 (2011), y su aplicación en todos los ámbitos. El orador recordó al Consejo que el Sudán no era parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, además, que el tribunal no era un órgano de las Naciones Unidas.

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y Ejército de Resistencia del Señor

El 7 de diciembre, el Representante Especial Interino del Secretario General para África Central y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), François Loucény Fall, presentó información al Consejo de Seguridad tomando como base el informe más reciente del Secretario General sobre la situación en África Central y las actividades de la UNOCA (S/2016/996). Informó al Consejo de que, a pesar de una transición pacífica y positiva en la República Centrafricana a principios de ese año, el estallido reciente de la violencia había causado un elevado número de muertes. El orador subrayó la importancia de la asistencia sostenida de los asociados internacionales, incluido el rápido desembolso de las promesas de contribuciones anunciadas en la conferencia de donantes celebrada recientemente en Bruselas. También presentó información sobre el acuerdo firmado el 15 de noviembre entre Guinea Ecuatorial y el Gabón para someter a la Corte Internacional de Justicia la controversia de larga data relativa a la frontera. En cuanto a las tensiones políticas surgidas de los procesos electorales recientes o futuros en la región, el Representante Especial Interino destacó la importancia de un diálogo político verdadero e inclusivo y reiteró su intención de seguir utilizando sus buenos oficios. Indicó que los esfuerzos colectivos de los países de la cuenca del lago Chad para luchar contra el terrorismo habían obtenido importantes éxitos militares y de seguridad, si bien Boko Haram seguía representando una grave amenaza para la estabilidad regional, y que el apoyo oportuno a la Fuerza Especial Conjunta Multinacional era fundamental para mantener los logros alcanzados. El Representante Especial Interino señaló que el Ejército de Resistencia del Señor también continuaba amenazando la seguridad regional y explicó en detalle la labor de la UNOCA a ese respecto, que incluía la aplicación de la estrategia regional de las Naciones Unidas. Expresó su preocupación por el anuncio de la retirada de los contingentes ugandeses del Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana, lo que entrañaría un vacío de seguridad que aprovecharía el Ejército de Resistencia del Señor. Por último, el orador informó al Consejo de que el número de incidentes de piratería en el Golfo de Guinea había aumentado, pero que el Centro de Coordinación Interregional para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea aún no había entrado en pleno funcionamiento.

En consultas privadas, los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo al Representante Especial Interino del Secretario General y lo alentaron a seguir utilizando sus buenos oficios. Algunos participantes sostuvieron que debía seguir haciéndolo únicamente a petición de los gobiernos interesados. Los miembros del Consejo también señalaron la importancia de la diplomacia preventiva y los esfuerzos de mediación para la paz y la estabilidad en África Central. En ese sentido, algunas delegaciones se refirieron a situaciones concretas relacionadas con los procesos electorales recientes y futuros en varios países de la región. Los miembros del Consejo siguieron preocupados por los problemas de seguridad que planteaban el Ejército de Resistencia del Señor y Boko Haram, y alentaron un enfoque regional para hacer frente a esas amenazas a la seguridad y a sus repercusiones humanitarias en la región. Además, varias delegaciones pusieron de relieve los riesgos resultantes de una eventual retirada del contingente ugandés que estaba combatiendo en ese momento al Ejército de Resistencia del Señor. Con respecto a la lucha contra Boko Haram, muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional aumentase su apoyo a los esfuerzos regionales, lo que incluía la puesta en funcionamiento de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional. Además, tanto los miembros del Consejo como el Representante Especial Interino estuvieron de acuerdo en que la piratería representaba una amenaza persistente para la seguridad marítima en el Golfo de Guinea. Por último, la mayoría de las delegaciones expresaron su preocupación por

la crisis humanitaria que afectaba a varios países de la región, sobre todo de la cuenca del lago Chad.

Oriente Medio

Iraq

El 30 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2335 (2016), por la que renovó una serie de disposiciones incluidas en la resolución 1958 (2010) sobre el programa petrolero por alimentos.

Líbano

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que acogió con beneplácito el anuncio, el 18 de diciembre, de la formación de un gobierno de unidad nacional en el Líbano, y felicitó al Primer Ministro Saad Hariri y a su gabinete. Los miembros del Consejo alentaron a todos los dirigentes políticos del país a que aprovecharan el impulso de la unidad nacional y destacaron la importancia de la celebración de elecciones parlamentarias en mayo de 2017, de conformidad con la Constitución del Líbano, a fin de mantener su tradición democrática.

Los miembros del Consejo de Seguridad recalcaron sus anteriores llamamientos a todas las partes libanesas para que renovaran su determinación de aplicar la política de disociación del país y pusieran fin a toda intervención en la crisis siria, en consonancia con el compromiso asumido en la Declaración de Baabda. Reiteraron su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, y exhortaron a la comunidad internacional a que asegurara que se siguiera prestando apoyo al Líbano en sus esfuerzos por superar los problemas económicos, de seguridad y humanitarios que lo acuciaban. Reafirmaron su reconocimiento al Grupo Internacional de Apoyo al Líbano y su apoyo al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano.

República Árabe Siria

El 5 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas sobre la situación humanitaria en la República Árabe Siria.

Posteriormente, el Consejo de Seguridad sometió a votación un proyecto de resolución (S/2016/1026) presentado por Egipto, España y Nueva Zelandia. Se emitieron 11 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. Por lo tanto, el proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto negativo de dos miembros permanentes.

El 8 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas sobre el Oriente Medio, en particular acerca de la República Árabe Siria, durante las cuales el Enviado Especial del Secretario General para Siria, Staffan de Mistura, informó al Consejo de los acontecimientos recientes relacionados con las iniciativas para lograr una solución política a la crisis siria. Advirtió a los miembros del Consejo de la situación sumamente grave que existía sobre el terreno como consecuencia de los nuevos niveles de violencia a que se había llegado, sobre todo en la ciudad de Alepo. El orador reiteró que no era posible una solución militar a la crisis en Siria y resumió la dinámica relacionada con las conversaciones que se habían celebrado en Ginebra.

En cuanto a la situación en Alepo, el Enviado Especial del Secretario General advirtió al Consejo de Seguridad de que un gran número de civiles se encontraba todavía en los distritos afectados por el conflicto, si bien no podía dar cifras

concretas, y de que se estaban agotando los alimentos, el agua y los suministros médicos. Detalló las respuestas de los organismos de las Naciones Unidas y pidió a aquellos con influencia de ambas partes que facilitaran los esfuerzos de evacuación. Al mismo tiempo, el Enviado Especial del Secretario General reiteró que las Naciones Unidas estaban dispuestas a ayudar a las partes en caso de que el proceso político se reanudase y destacó la necesidad de una reforma fundamental del sistema político sirio, incluidos aspectos como la difusión y la distribución del poder. También se refirió a las consecuencias económicas del conflicto y pidió un plan internacional de asistencia y recuperación.

Los miembros del Consejo de Seguridad manifestaron su apoyo a la labor del Enviado Especial del Secretario General y abordaron los últimos acontecimientos relacionados con la situación en la República Árabe Siria. Entre los principales temas de debate figuraron las perspectivas de un proceso político en el país, el papel de las Naciones Unidas, las formas de proteger a la población de Alepo y otras ciudades, las denuncias de ataques contra las instalaciones médicas, las operaciones militares en curso y la amenaza del terrorismo. Muchas delegaciones también expresaron su punto de vista sobre el proyecto de resolución relativo a la situación humanitaria en Alepo que el Consejo había examinado el 5 de diciembre.

El 13 de diciembre, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad acerca de la situación humanitaria en Alepo. La declaración completa del Secretario General figura en el acta de la 7834ª sesión del Consejo de Seguridad ([S/PV.7834](#)).

Muchos miembros del Consejo de Seguridad pusieron de relieve el empeoramiento de la situación humanitaria, pidieron que se protegiera a los civiles y se respetara plenamente el derecho internacional humanitario, y denunciaron la incapacidad del Consejo para evitar la situación actual. Muchos solicitaron también un alto el fuego sostenible, la presencia de observadores internacionales imparciales en la ciudad para supervisar la evacuación segura, así como el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria. Otros miembros hicieron hincapié en la necesidad de luchar contra el terrorismo y los grupos terroristas que actuaban en Alepo, y otros criticaron la difusión de noticias falsas, la desinformación y la propaganda.

El Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, que intervino de conformidad con el reglamento provisional del Consejo, rechazó la declaración formulada por el Secretario General y dijo que se trataba de información no verificada. Denunció la solicitud de reuniones de emergencia por algunos miembros del Consejo de Seguridad sobre la base de información tergiversada.

El 16 de diciembre, a petición de la delegación de Francia, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas en relación con el tema “Otros asuntos” para tratar la situación humanitaria en la República Árabe Siria. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia informó sobre la situación humanitaria en Alepo y las iniciativas en curso para evacuar a la población civil. Destacó la importancia de contar con una fuerte presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno para verificar y garantizar la exactitud de la información, así como para proporcionar apoyo médico y alimentos a quienes los necesitaban.

Muchos miembros del Consejo de Seguridad se refirieron a la información contradictoria relacionada con la situación sobre el terreno y respaldaron la idea de que las Naciones Unidas supervisasen el proceso de evacuación. La delegación de Francia, que había solicitado las consultas, presentó un proyecto de resolución en ese sentido. Por su parte, algunos miembros del Consejo recalcaron la complejidad de la situación, sobre todo teniendo en cuenta la rápida evolución del entorno de seguridad. También hubo un debate sobre los obstáculos para el acceso a los que se

enfrentaba el personal de las Naciones Unidas, y la mayoría de las delegaciones reiteró la necesidad de alcanzar una solución política al conflicto.

El 18 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas, a petición de la delegación de Francia, sobre la situación humanitaria en Alepo, para seguir examinando el proyecto de resolución propuesto por esa delegación.

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2328 (2016) relativa a la situación humanitaria en Alepo.

El 21 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2332 (2016), presentada por Egipto, España y Nueva Zelandia, por la que renovó hasta el 10 de enero de 2018 las decisiones que figuraban en los párrafos 2 y 3 de su resolución 2165 (2014) relativa a la situación humanitaria en la República Árabe Siria a fin de facilitar la asistencia humanitaria transfronteriza a las poblaciones necesitadas.

El 23 de diciembre, el Director de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, John Ging, presentó información al Consejo de Seguridad tomando como base el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014) y 2258 (2015) ([S/2016/1057](#)). Su exposición informativa se centró en la evacuación de Alepo y la situación humanitaria general en el resto del país. El Director hizo hincapié en que, si bien la evacuación de los distritos orientales de Alepo había concluido, la situación en el país seguía siendo catastrófica. Presentó información actualizada al Consejo sobre el papel de las Naciones Unidas en Alepo y su apoyo a la evacuación de la ciudad, que consistió en observar la propia evacuación, apoyar a los evacuados una vez que hubieran partido, procurar el acceso a las zonas recapturadas del este de Alepo para asistir a los que se quedaran en esas zonas, y continuar ejecutando las operaciones humanitarias en curso para apoyar a quienes se encontraran en el resto de la ciudad. Asimismo, ofreció información actualizada y notificó al Consejo sobre las disposiciones establecidas de conformidad con la resolución 2328 (2016). En cuanto a las zonas situadas a las afueras de Alepo, el Director calificó la situación humanitaria de terrible: en la provincia vecina de Idlib, las ciudades de Fu'ah y Kafraya seguían asediadas por grupos armados no estatales de la oposición. El orador dijo que las Naciones Unidas seguían con preocupación las operaciones contra el EIIL que habían tenido lugar en los alrededores de Al-Bab y Ar-Raqqa. Los avances del EIIL en Palmira y las zonas aledañas en el este de Homs causaban también gran inquietud. Además, el Director criticó el hecho de que, a pesar de la situación humanitaria, la labor de su Oficina para brindar la asistencia que era tan necesaria se había visto entorpecida constantemente por obstáculos. Por último, reiteró que la crisis no tenía una solución humanitaria y acogió con beneplácito el anuncio del Enviado Especial del Secretario General para Siria sobre la reanudación de las conversaciones políticas en febrero. La declaración completa del Director figura en el acta de la 7852ª sesión del Consejo de Seguridad ([S/PV.7852](#)).

El 30 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas sobre la situación política en la República Árabe Siria, a petición de la Federación de Rusia, durante las cuales esa delegación presentó un proyecto de resolución relativo a los acuerdos alcanzados ese mismo día en el contexto de la solución del conflicto en Siria. Todos los miembros del Consejo expresaron su disposición a examinar el proyecto de resolución, y varias delegaciones pidieron más aclaraciones sobre una serie de cuestiones.

El 31 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas sobre la situación política en la República Árabe Siria, a petición de Nueva Zelandia, para

seguir examinando el proyecto de resolución presentado el día anterior por la Federación de Rusia.

Posteriormente, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2336 (2016), en la que acogió con beneplácito y apoyó las iniciativas de la Federación de Rusia y Turquía para poner fin a la violencia en la República Árabe Siria e iniciar un proceso político, y tomó nota de los documentos emitidos por la Federación de Rusia y Turquía a ese respecto.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El 16 de diciembre, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Señaló que, aunque el conflicto israelo-palestino no era la causa de las guerras en el Oriente Medio, su solución podía imprimir un impulso para el logro de la paz en toda la región. Recordó que Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, habían estado bajo ocupación militar desde 1967, y dijo que esos territorios abarcaban el futuro Estado palestino, lo cual en última instancia, las partes tendrían que convenir mediante negociaciones directas. A ese respecto, el Secretario General opinó que el derecho del pueblo judío a tener un Estado no negaba el derecho del pueblo palestino a tener su propio Estado. Sin embargo, subrayó que la frustración y los agravios de los palestinos crecían bajo el peso de casi medio siglo de ocupación humillante, y que, por su parte, los israelíes sentían que no se vislumbraba el fin del terrorismo, ya que los dirigentes palestinos seguían sin cuestionar la incitación y los llamamientos a la obliteración de Israel. El Secretario General afirmó que el marco para la paz permanecía invariable —el establecimiento de dos Estados, sobre la base del principio de territorio por paz, y una paz regional justa y general—, pero que las tentativas de llegar a una resolución final del conflicto no habían logrado prosperar a pesar del optimismo inicial. Destacó que había una manera de salir de ese estancamiento: que ambas partes aplicasen las recomendaciones que figuraban en el reciente informe del Cuarteto del Oriente Medio. No obstante, existían importantes obstáculos, como las actividades de asentamiento de Israel más allá de las fronteras de 1967 y sus duras medidas de seguridad como respuesta, al igual que la ausencia de unidad palestina en todo el territorio ocupado y los ataques indiscriminados con cohetes de Hamás contra Israel. A ese respecto, el Secretario General destacó que Hamás debía renunciar de una vez por todas al uso de la violencia y reconocer el derecho de Israel a existir. El Secretario General señaló que, durante los últimos 10 años, el Consejo había aprobado solo dos resoluciones sobre el proceso de paz en el Oriente Medio, la más reciente hacía casi 8 años. Además, sostuvo que nunca debían aceptarse prejuicios contra Israel dentro de los órganos de las Naciones Unidas y señaló que un volumen desproporcionado de resoluciones, informes y conferencias criticaban a Israel. Mirando hacia el futuro, pidió al Consejo de Seguridad que reafirmase sin reservas que no había otra alternativa a la solución biestatal e instó a elaborar, en consulta con las partes, un marco acordado para promover una solución final al conflicto sobre la base de negociaciones directas.

Todos los miembros del Consejo de Seguridad hicieron uso de la palabra en el Salón. Hubo un apoyo general a la idea de aprobar una resolución para promover la solución biestatal, pero una delegación reiteró que se oponía a cualquier resolución que pudiera deslegitimar a Israel. La mayoría de los miembros del Consejo manifestaron su respaldo a las iniciativas en curso o previstas encaminadas a crear las condiciones necesarias para que ambas partes reanudasen las negociaciones directas. Hubo consenso en torno a la idea de que los asentamientos construidos en la Ribera Occidental eran un obstáculo a una solución biestatal, y algunas delegaciones expresaron preocupación por el proyecto de ley que se estaba debatiendo en el Knesset para legalizar ese tipo de puestos avanzados.

En consultas privadas, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Nickolay Mladenov, presentó información a los miembros del Consejo de Seguridad. Informó acerca de algunos acontecimientos recientes, entre ellos el proyecto de ley que se estaba debatiendo en el Knesset para la legalización de puestos avanzados y viviendas construidas en la Ribera Occidental sobre tierras palestinas privadas. También se refirió al congreso de Fatah que se había celebrado recientemente.

El 23 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2334 (2016), por 14 votos a favor y 1 abstención, en la cual se reafirmó la ilegalidad de los asentamientos israelíes en el territorio palestino y su amenaza a la solución biestatal. En la resolución también se condenó la violencia, las declaraciones que enardecieran los ánimos y la incitación al terrorismo, y se exhortó a que se adoptasen medidas inmediatas para prevenir todos los actos de violencia contra los civiles y a que todas las partes siguieran haciendo esfuerzos colectivos para iniciar negociaciones creíbles dentro de los plazos establecidos por el Cuarteto en su declaración de 21 de septiembre de 2010.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 13 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó información al Consejo tomando como base el último informe del Secretario General (S/2016/1037). Destacó que la FNUOS había concluido el regreso limitado previsto al campamento de Faouar, en que ya se habían redistribuido más de 150 efectivos. Fue un hito importante y representó la primera fase del regreso de la Fuerza a las posiciones y los puestos de observación en la zona de separación y la zona de limitación que habían sido evacuados en 2014. El orador expresó su preocupación por la propagación del conflicto en la República Árabe Siria y por el aumento considerable de los disparos efectuados en represalia a través de la línea de alto el fuego, en particular en la parte meridional de la zona de separación y limitación del lado Bravo. Asimismo, hizo suya la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2017.

Los miembros del Consejo de Seguridad apoyaron la prórroga de seis meses del mandato de la FNUOS y subrayaron la importancia de un retorno gradual a las posiciones desalojadas en la zona de separación, empezando por un regreso limitado al campamento de Faouar si las condiciones lo permitían. Destacaron la necesidad de garantizar la seguridad e integridad física del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y expresaron su preocupación por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, así como por la presencia inquietante de grupos terroristas incluidos en la Lista. Varios miembros del Consejo se refirieron también al uso de la tecnología y el equipo necesarios para mejorar las tareas de observación de la FNUOS y aumentar la protección de la Fuerza.

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2330 (2016), por la que prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 30 de junio de 2017.

América

Colombia

El 1 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que acogía con satisfacción la ratificación por el Congreso de Colombia del nuevo acuerdo final de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.

Europa

Georgia

El 6 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas en relación con el tema “Otros asuntos”, a petición de la delegación de Ucrania, para examinar los últimos acontecimientos con respecto a la situación en Georgia.

Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

El 8 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate sobre el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que contó con la participación del Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius, el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron, y el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Serge Brammertz. Los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia también participaron en la sesión de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Magistrado Agius explicó que, con solo un juicio, una apelación y una causa por desacato pendientes, el mandato del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia estaba casi completo y que, por ese motivo, había presentado una solicitud para que se aprobara una última prórroga del mandato de los magistrados, dado que estaba convencido de que el Tribunal cerraría sus puertas a finales de 2017. Sin embargo, se lamentó por la causa por desacato *El Fiscal c. Petar Jojić y otros*, en la que Serbia todavía debía ejecutar las órdenes de detención de tres acusados que se habían dictado hacía 22 meses. El Magistrado Agius solicitó el apoyo del Consejo de Seguridad con respecto a esta cuestión. Además, exhortó a todos los Estados Miembros a ejecutar las órdenes internacionales de detención y órdenes de entrega. Por último, el Magistrado se refirió al problema de la eliminación natural de puestos, la cual, en su opinión, de no controlarse, aumentaría el riesgo de que el Tribunal no pudiera concluir sus causas pendientes antes de finales de noviembre de 2017.

El Magistrado Meron recordó lo mucho que había avanzado el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en varios frentes. Destacó que, aunque el Mecanismo podía hacer mucho por sí solo, también dependía de la cooperación de otros, y por lo tanto, agradeció la asistencia que le brindaba el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el apoyo que le aportaban sus Estados anfitriones. Además, el Magistrado Meron puso de relieve que el Mecanismo también seguía dependiendo de la cooperación de los Estados Miembros en lo que respectaba a la captura de los fugitivos restantes, la ejecución de las penas y la búsqueda de una solución para la difícil situación de las personas absueltas o puestas en libertad que en ese momento se encontraban en Arusha, y exhortó a todos los Estados Miembros a respaldar las iniciativas relacionadas con esas cuestiones. Por último, mencionó la permanencia en prisión del Magistrado Aydin Sefa Akay y, con respecto a su inmunidad diplomática, hizo un llamamiento a los miembros del

Consejo de Seguridad para que hicieran todo lo posible por lograr una resolución oportuna y satisfactoria del problema.

De conformidad con su doble función, el Sr. Brammertz informó sobre las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha y La Haya. Explicó que sus Oficinas estaban firmemente centradas en tres prioridades: concluir de manera expedita los juicios y las apelaciones; localizar y detener a los ocho fugitivos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda; y prestar asistencia a los tribunales nacionales en el enjuiciamiento de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos en la ex-Yugoslavia y en Rwanda. El Magistrado destacó que, si bien la cooperación respecto a Rwanda seguía siendo fluida y eficaz, y no había problemas sobre los que informar, desgraciadamente la situación relativa a la ex-Yugoslavia era más heterogénea. El Sr. Brammertz informó de que la cooperación judicial regional había sufrido un importante revés porque las autoridades serbias no habían hecho cumplir la condena por crímenes de guerra en la causa *Djukić*, y de que, en lo que respectaba a Croacia, seguía existiendo una desconexión entre el compromiso oficial de apoyar el enjuiciamiento de los crímenes de guerra y lo que sucedía en la práctica.

La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo a la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y elogiaron en particular que mantuvieran el cierre previsto del Tribunal para finales de 2017. Algunos miembros también reconocieron las dificultades generadas por la pérdida de personal. Varias delegaciones recordaron a Serbia su obligación de cooperar con el Tribunal. Hubo delegaciones que expresaron su preocupación y apoyo respecto a la necesidad de resolver de manera oportuna el problema relacionado con el Magistrado Akay.

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2329 (2016), por la que prorrogó el mandato de siete magistrados permanentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia hasta el 30 de noviembre de 2017, así como el mandato del Magistrado Carmel Agius como Presidente del Tribunal hasta el 31 de diciembre de 2017. En la misma resolución, el Consejo renovó el nombramiento del Sr. Brammertz como Fiscal del Tribunal del 1 de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2017. El Consejo puso de relieve enérgicamente que todas las prórrogas y la renovación del nombramiento debían ser definitivas. El Consejo también subrayó que los Estados debían cooperar plenamente con el Tribunal y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y alentó al Tribunal a que siguiera aplicando las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figuraban en su informe sobre la evaluación de los métodos y la labor del Tribunal.

Asia

Afganistán

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró su debate abierto trimestral sobre la situación en el Afganistán. Presentaron información al Consejo el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), Tadamichi Yamamoto, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Yury Fedotov, y el Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas, Gerard van Bohemen, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la

resolución 1988 (2011). Otras 13 delegaciones participaron en el debate de conformidad con los artículos 37 y 39 del reglamento provisional del Consejo.

El Representante Especial del Secretario General para el Afganistán señaló que el Gobierno de unidad nacional había celebrado su segundo aniversario y acogió con satisfacción sus esfuerzos constantes para promover su programa de reforma y mejorar los servicios públicos. Recordó el mensaje de las recientes conferencias internacionales de que el Afganistán no estaría solo. El orador también acogió con beneplácito la rápida respuesta de la comunidad internacional al llamamiento de las Naciones Unidas respecto a las personas desplazadas y las que regresaban, ya que los ciudadanos afganos estaban volviendo a sus hogares en cifras récord. Si bien reconoció la labor que estaba llevando a cabo el Gobierno para poner en marcha programas que permitieran tanto a los desplazados como a los repatriados integrarse en la economía y en sus comunidades de acogida, el Representante Especial destacó la importancia de abordar con urgencia las necesidades de integración a más largo plazo. Advirtió de que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y el Gobierno afgano, sin paz no era posible un futuro mejor, e hizo un llamamiento a los talibanes para que se comprometieran a celebrar conversaciones directas con el Gobierno del Afganistán sin condiciones previas. Asimismo, se refirió al acuerdo de paz con Hizb-i-Islami como demostración de la seriedad de las intenciones del Gobierno. Por último, el Representante Especial expresó su reconocimiento por los esfuerzos activos de los países de la región para ayudar al Afganistán, reflejados en el documento final de la Sexta Conferencia Ministerial Corazón de Asia celebrada en Amritsar (India), y recordó al Consejo que los países podían adoptar otras medidas en la región para mejorar las perspectivas de paz.

El Director Ejecutivo de la UNODC presentó información actualizada al Consejo de Seguridad sobre la labor de su Oficina contra las drogas ilícitas en el Afganistán y sus efectos para la salud, el desarrollo y la seguridad. Lamentó el hecho de que el Afghanistan Opium Survey 2016 de la UNODC había puesto de relieve un inquietante retroceso de los esfuerzos para combatir este problema persistente, dado que el cultivo de adormidera y la producción de opio habían aumentado. El orador recordó la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán, en que se destacó la importancia de luchar contra la delincuencia organizada, en particular contra el blanqueo de dinero, la corrupción y la financiación del terrorismo, así como de tratar y rehabilitar a los consumidores de drogas. Habida cuenta de que la heroína afgana tenía vínculos con el terrorismo y la insurgencia, y de que la mayor parte del cultivo de opio tenía lugar en zonas controladas por los talibanes, el Director Ejecutivo expresó la satisfacción de su Oficina por la decisión del Gobierno del Afganistán de elaborar un plan de acción nacional sobre el extremismo violento. Enumeró las distintas formas en que la UNODC estaba promoviendo la cooperación en la región, fomentando la capacidad del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes y la policía antiestupefacientes, mejorando la capacidad de las unidades de inteligencia financiera y las instituciones reguladoras y de justicia penal, y trabajando con sus homólogos afganos para redactar una nueva ley integral de lucha contra la corrupción basada en las normas y las mejores prácticas internacionales.

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) recordó al Consejo que el régimen de sanciones tenía por objeto apoyar el proceso de paz y reconciliación. Sin embargo, a pesar de las sanciones, los talibanes habían mantenido la capacidad de atacar a las fuerzas afganas, al pueblo afgano y a la presencia internacional en el Afganistán. Además, el orador destacó que los enfrentamientos armados entre los talibanes y el Gobierno afgano siguieron estando financiados principalmente por la economía de estupefacientes y la extracción ilegal de recursos naturales. El Presidente del

Comité alentó a los Estados Miembros a que desempeñasen un papel más activo para brindar información que ayudara a mantener la lista de sanciones lo más actualizada posible. En alusión a su reciente viaje al Afganistán, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, para entablar relaciones con interlocutores del Gobierno del Afganistán, el orador expresó su agradecimiento por el nivel de compromiso que su delegación había recibido en Kabul, profundizó en la posibilidad de un mayor uso del régimen de sanciones para disuadir a los talibanes y apoyar el proceso de paz, y acogió con beneplácito el compromiso de participar más activamente en el régimen de sanciones que el Gobierno del Afganistán había contraído durante la visita.

El Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, que intervino de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, reflexionó sobre los avances logrados por su país y los acontecimientos importantes que habían tenido lugar en 2016. Subrayó que la lucha eficaz contra el terrorismo requería una estructura de seguridad regional y mundial clara y una colaboración constructiva entre los interesados, y abogó por el aumento de la confianza, la colaboración y la coordinación entre los Estados Miembros pertinentes. El orador se refirió al acuerdo de paz firmado con Hizb-i-Islami el 29 de septiembre, el cual, en su opinión, representaba una oportunidad para preparar el futuro juntos, no para justificar el pasado. También puso de relieve el renovado nivel de consenso demostrado por el Presidente del Afganistán, Ashraf Ghani, y el Jefe Ejecutivo, Abdullah Abdullah, en la labor del Gobierno de unidad nacional. En referencia a lo avanzado en el camino de la cooperación económica, el Representante Permanente recordó que la inseguridad era un obstáculo fundamental para el programa de reforma económica y fomento de la infraestructura del Afganistán. También recordó la labor realizada por el Gobierno del Afganistán, en colaboración con las Naciones Unidas y los asociados internacionales, para crear la igualdad de oportunidades para las mujeres, de conformidad con la resolución 1325 (2000), y la determinación de este de llevar ante la justicia a todos los responsables de violaciones de los derechos humanos, sin exceptuar a los más altos cargos del Gobierno. Para concluir, el orador se refirió a la búsqueda de su país de soluciones viables y de largo plazo para los repatriados y los desplazados internos, y a sus esfuerzos para frenar la amenaza que planteaban los estupefacientes y romper su vínculo con la criminalidad.

La mayoría de las delegaciones expresó su apoyo al proceso político y a un proceso de paz dirigido y protagonizado por los afganos, destacó la importancia de la reconciliación nacional, acogió con beneplácito el acuerdo alcanzado por el Gobierno del Afganistán con Hizb-i-Islami, lamentó el aumento del número de víctimas civiles del conflicto y el deterioro de la situación humanitaria y de la seguridad, en particular en las zonas septentrionales, y expresó su preocupación por el problema creado por el regreso en masa de los refugiados afganos y de los migrantes afganos indocumentados. Además, muchas delegaciones destacaron la importancia del papel de las mujeres en el proceso de paz y en la reconstrucción del Afganistán. Varias delegaciones también hablaron del vínculo entre la producción de estupefacientes en el país y el apoyo financiero al terrorismo.

República Popular Democrática de Corea

El 9 de diciembre, el Consejo de Seguridad mantuvo una reunión informativa sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea. Se celebró primero una votación de procedimiento, en la que el Consejo aprobó el orden del día provisional por 9 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

El Vicesecretario General, Jan Eliasson, afirmó que las pautas de violaciones graves de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea se habían comprobado reiteradamente, pero que las autoridades no habían asumido ningún compromiso efectivo para remediar la situación. El orador instó a los miembros del Consejo de Seguridad a que velasen por que la situación humanitaria no siguiese empeorando debido a las medidas incluidas en la resolución 2321 (2016). Destacó que las violaciones graves de los derechos humanos eran indicios que alertaban de la posibilidad de inestabilidad y conflicto, y que, por lo tanto, todo intento de lograr una paz y una estabilidad duraderas entrañaba justicia y reparación para las víctimas dentro y fuera de la República Popular Democrática de Corea. Además, el Vicesecretario General recordó las obligaciones que incumbían a la República Popular Democrática de Corea en virtud del derecho internacional y exhortó a su Gobierno a que las cumpliera. Asimismo, recordó las responsabilidades colectivas de la comunidad internacional: primero, proteger a la población del país de las violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos; segundo, atenerse al principio y la norma de la responsabilidad de proteger; y, tercero, examinar las repercusiones más generales de la situación de los derechos humanos para la estabilidad regional. Por último, el orador respaldó la utilización de todos los instrumentos disponibles —el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, las entidades de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales— a fin de adoptar medidas encaminadas a construir un futuro mejor para el pueblo de la República Popular Democrática de Corea.

El Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York del ACNUDH hizo hincapié en que la índole y la magnitud de las violaciones que tenían lugar en la República Popular Democrática de Corea ponían totalmente de relieve el vínculo entre los derechos humanos y la paz y la seguridad. Destacó que el ACNUDH continuó sus esfuerzos para contribuir a garantizar la rendición de cuentas por las violaciones, tratando de encontrar todas las oportunidades posibles para colaborar con el Gobierno, y que la Oficina había seguido ofreciendo asistencia técnica a la República Popular Democrática de Corea para ayudar al Gobierno a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. El orador recordó al Consejo de Seguridad que la Asamblea General, en su resolución de ese año, había alentado una vez más al Consejo de Seguridad a que adoptase las medidas adecuadas para asegurar la rendición de cuentas, entre otras cosas mediante la remisión de la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional (véase la resolución [71/202](#) de la Asamblea General). Por último, el Subsecretario General afirmó que la mejora de la situación de los derechos humanos en el país no solo protegía los medios de subsistencia y la dignidad de las personas en la República Popular Democrática de Corea, sino que también promovía la seguridad y la estabilidad a largo plazo en la región y fuera de ella.

Algunos miembros del Consejo de Seguridad se opusieron a que este debatiera sobre la situación de los derechos humanos, con el argumento de que la responsabilidad primordial que le incumbía era el mantenimiento de la paz y la seguridad, por lo que esa cuestión debía examinarse en órganos especializados. En cambio, otras delegaciones opinaron que existía un vínculo entre las violaciones graves de los derechos humanos y la paz y la seguridad regionales e internacionales, y que, por lo tanto, la situación en la República Popular Democrática de Corea era pertinente al mandato del Consejo. Algunos miembros del Consejo manifestaron su deseo de remitir la situación de los derechos humanos a la Corte Penal Internacional y de establecer sanciones por motivos relacionados con las violaciones de esos derechos. Algunos miembros del Consejo pidieron la reanudación del diálogo y las negociaciones para la desnuclearización de la península de Corea.

El Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, que intervino de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, expresó su pesar por el hecho de que la República Popular Democrática de Corea hubiera hecho caso omiso de los llamamientos internacionales para mejorar su historial en materia de derechos humanos. Recordó el proyecto de resolución de la Tercera Comisión de la Asamblea General del mes pasado (A/C.3/71/L.23) e hizo hincapié en que el afán del país de desarrollar armas nucleares no solo constituía una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, sino también un serio problema de derechos humanos que atentaba contra la supervivencia misma de su pueblo, debido a los ya escasos recursos del país, motivo por el que la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea difería de la de otros lugares del mundo y por el que el Consejo de Seguridad tenía un papel importante que desempeñar en la búsqueda de una solución.

Cuestiones temáticas y generales

Asesinato del Embajador de la Federación de Rusia en Turquía

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el atentado terrorista ocurrido en Ankara ese día, durante el cual fue asesinado el Embajador de la Federación de Rusia en Turquía.

Atentado terrorista en Berlín

El 20 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el atroz y cobarde atentado terrorista que tuvo lugar en Berlín la noche del 19 de diciembre, durante el cual al menos 12 personas murieron y decenas resultaron heridas.

Atentados terroristas en El Cairo

El 11 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el atroz y cobarde atentado terrorista que había tenido lugar ese mismo día en la iglesia de San Pedro, situada junto a la catedral ortodoxa copta de San Marcos, en El Cairo, durante los cuales al menos 25 personas habían perdido la vida y más de 49 habían resultado heridas. Los miembros del Consejo también condenaron el atentado terrorista ocurrido en Giza (Egipto) el viernes 9 de diciembre, en que murieron seis policías egipcios y resultaron heridos varios civiles.

No proliferación de armas de destrucción en masa

El 15 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto titulado “No proliferación de las armas de destrucción en masa: prevención de una catástrofe: una agenda mundial para detener la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales”, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de España. Participaron como ponentes el Vicesecretario General, el Alto Representante para Asuntos de Desarme, Kim Won-soo, el Presidente y Director General del Centro Stimson, Brian Finlay, y el Vicepresidente de Derecho Mercantil Internacional y Director del Grupo Mundial de Práctica de Derecho Mercantil de los Servicios Empresariales Mundiales de DHL, T. James Min.

Al comienzo del debate abierto, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2325 (2016) relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa, que fue copatrocinada por 77 Estados Miembros, incluidos los 15 del Consejo.

El Vicesecretario General enfatizó que prevenir la adquisición y utilización de armas de destrucción en masa por agentes no estatales era una de las principales responsabilidades de la comunidad internacional y, por consiguiente, en un entorno de seguridad mundial en rápida evolución, también había de tenerse en cuenta el vínculo creciente entre las armas de destrucción en masa, el terrorismo y la ciberseguridad. Además, hizo hincapié en que una red tan compleja de amenazas y riesgos mundiales requería una respuesta global. El Vicesecretario General concluyó su intervención recordando a los miembros del Consejo de Seguridad que la única manera definitiva de evitar que los terroristas adquirieran armas de destrucción en masa era su eliminación total.

El Alto Representante para Asuntos de Desarme señaló tres prioridades. Afirmó que debían abordarse las amenazas y los riesgos relacionados con las armas biológicas, y que quedaba mucho más por hacer respecto a la implementación de las medidas preventivas. También se refirió a la tecnología disruptiva y a la necesidad de examinar la manera de prevenir su uso inapropiado, salvaguardando sus aplicaciones pacíficas. Por último, el Alto Representante afirmó que era preciso reducir la brecha entre las necesidades y los recursos disponibles del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y su Grupo de Expertos, en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme. En ese sentido, destacó que la estructura de apoyo del Comité debía estar a la altura del entorno de seguridad en rápido cambio.

El Sr. Finlay subrayó que, a pesar de los progresos logrados, había dos prioridades fundamentales que aún no se habían tratado. En primer lugar, subrayó que, con su mandato mundial, el Comité y los nueve miembros del Grupo de Expertos no podían esperar mantener el ritmo de la evolución del panorama de la proliferación, ni de las actividades y exigencias de 193 Estados Miembros. Señaló que la asistencia para la aplicación de la resolución 1540 (2004) también podía proceder de la sociedad civil. El orador destacó que, si bien se aceptaba en general que la amenaza de la proliferación había aumentado, todavía no había una idea común sobre el hecho de que los gobiernos por sí solos no podían hacer frente al problema y de que, por lo tanto, estos también debían tener en cuenta el papel positivo que podía desempeñar la sociedad civil. En ese sentido, añadió que la promoción de una cultura de no proliferación en la sociedad civil podía ser útil para combatir la amenaza.

El Sr. Min hizo hincapié en que la cooperación entre los gobiernos no era suficiente para lograr las aspiraciones establecidas en la resolución 1540 (2004). En su opinión, el sector privado debía participar en la lucha por la paz y la seguridad mundiales y trabajar de consuno con el sector público para combatir las actividades ilícitas llevadas a cabo por agentes no estatales. En particular, se refirió a los efectos positivos que podía tener en los mercados principales la armonización de los requisitos reglamentarios para combatir la proliferación y fomentar así la actividad empresarial.

En el debate hicieron uso de la palabra 79 participantes, entre ellos representantes de varias organizaciones e iniciativas internacionales y regionales, como la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del Caribe, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización Internacional de Policía

Criminal (INTERPOL), el Grupo de Acción Financiera, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

La mayoría de los participantes destacaron la transparencia con la que se llevó a cabo el examen amplio de la resolución 1540 (2004) y el espíritu de consenso que hizo posible la resolución 2325 (2016).

Con respecto a la resolución 2325 (2016), los participantes destacaron, entre otras cosas, su atención a nuevos riesgos y amenazas, su enfoque específico, el fortalecimiento de la asistencia, la promoción de una mayor coordinación entre el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, y la mejora de la cooperación entre el Comité, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas.

Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El 19 de diciembre, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo de Presidentes salientes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad de acuerdo con el año de aprobación de las resoluciones conexas del Consejo.

El Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Rafael Ramírez Carreño, señaló que no parecía haber calado aún en el Consejo la idea de que el único objetivo de los regímenes de sanciones era aportar a la solución política de un conflicto y no castigar a un país. Con respecto a los comités de sanciones que presidía, el Presidente señaló varias mejoras en los métodos de trabajo, pero lamentó su ineficacia como consecuencia de la politización. Además, el orador consideró conveniente que se diera mayor libertad a los presidentes de los comités en la preparación y emisión de informes, y propuso el establecimiento de la figura del Ombudsman para examinar con un mayor criterio de justicia y con arreglo al debido proceso las incorporaciones o exclusiones de la lista de sanciones de personas o entidades vinculadas a situaciones de conflicto. Para concluir, el orador mencionó algunas tareas pendientes del Consejo.

El Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), se centró en dos esferas de los métodos de trabajo: la eficacia de los comités de sanciones, aspecto sobre el que dijo que el proceso de adopción de decisiones no debía obstruir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las resoluciones aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y el proceso de nombramiento de los presidentes, cuyas mejoras recientes acogió con satisfacción, pese a señalar que todavía había margen para hacer más. Formuló cinco recomendaciones concretas: evitar la duplicación de funciones y aprovechar al máximo las herramientas; reconsiderar la posibilidad de utilizar en las consultas privadas las declaraciones tipo fórmulas aprobadas por los comités de sanciones; reformar el proceso de adopción de decisiones de los comités de sanciones; repartir

el peso de presidir los órganos subsidiarios entre todos los miembros del Consejo; y alentar el apoyo mutuo entre los miembros elegidos.

El Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, Ismael Abraão Gaspar Martins, hizo referencia al rechazo a incluir cuestiones concretas planteadas por la Unión Africana en el programa del Grupo, en particular la situación en el Sáhara Occidental. Señaló que la reunión para mejorar la cooperación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad a fin de sostener la paz en África era un avance considerable, y recomendó además que el programa anual del Grupo de Trabajo Especial incorporase los temas de la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz.

El Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) hasta el 16 de enero de 2016, Román Oyarzun Marchesi, planteó tres ideas para mejorar la eficacia de la labor de los comités de sanciones: promover la relevancia, para lo cual se debían evitar los formalismos y permitir un debate sustantivo; aumentar la transparencia; y tratar de lograr la unidad del Consejo de Seguridad tanto en la aprobación como en la aplicación de las resoluciones. También hizo suyas las cinco recomendaciones concretas mencionadas más arriba y se refirió a cuestiones específicas relacionadas con los tres comités de sanciones presididos por España.

El Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, y Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, Ramlan Bin Ibrahim, expresó su preocupación por el grave deterioro de la situación de los niños en muchos países afectados por conflictos. En consecuencia, Malasia se había centrado en fortalecer el marco normativo del programa del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y en incorporar la cuestión de la protección de los niños en su labor más amplia. En ese sentido, el orador recordó la aprobación de las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre la situación de los niños en los conflictos armados en el Afganistán, el Iraq, la República Centroafricana y Sudán del Sur. Posteriormente, se refirió al Comité relativo a Libia, cuya labor había tenido que equilibrar con sumo cuidado su delegación para que el régimen de sanciones no obstaculizara el proceso político en 2015 y el Comité apoyara el establecimiento de un Gobierno de Consenso Nacional en 2016. El orador profundizó en una serie de cambios y aspectos clave de la labor del Comité y alentó al nuevo Presidente a que siguiera estudiando la posibilidad de organizar una visita a Libia, teniendo en cuenta que las condiciones y el momento eran oportunos.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El 12 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró una reunión informativa de alto nivel sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: la cooperación judicial internacional en la lucha contra el terrorismo, presidida por el Ministro de Justicia de España. Participaron como ponentes el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Jean-Paul Laborde, la Directora Adjunta del Ministerio Público de Kenya, Dorcas Oduor, y el Secretario Ejecutivo del Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho, Robert Strang.

Al comienzo de la sesión, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2322 (2016) relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, que fue copatrocinada por 51 Estados Miembros.

El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo destacó que el primer deber de la comunidad internacional era no tolerar la impunidad de ninguna manera y llevar a los terroristas ante la justicia cada vez que fuera posible. En ese marco, acogió con beneplácito la aprobación de la resolución 2322 (2016) y dejó claro que las políticas de la comunidad internacional debían trascender los parámetros de seguridad tradicionales y utilizar una perspectiva más amplia, que se centrara en la cooperación internacional. En su opinión, la cooperación y la asistencia judicial recíproca reforzarían, además, la capacidad de las autoridades centrales para apoyar a los fiscales e investigadores. El Director Ejecutivo se refirió también a Kenya como ejemplo de soluciones de colaboración y al Protocolo Adicional al Convenio del Consejo de Europa para la Prevención del Terrorismo como modelo de buena práctica.

La Directora Adjunta del Ministerio Público de Kenya reiteró que la delincuencia ya no era un fenómeno nacional, sino que había adquirido una dimensión transnacional y, en ese contexto, la capacidad insuficiente de un país para hacer frente con eficacia a las nuevas amenazas emergentes se traducía en una debilidad general de todo el régimen internacional de cooperación en materia de justicia penal. Además, expresó la opinión de que los profesionales de la justicia penal no podían trabajar de forma realista si su labor quedaba circunscrita a las fronteras nacionales. La Directora Adjunta informó al Consejo de los esfuerzos de Kenya por promover la cooperación judicial internacional contra el terrorismo y describió varias lecciones extraídas: que una respuesta internacional coordinada y una estrecha cooperación regional eran fundamentales; que los grupos terroristas se desplazaban rápidamente a través de las fronteras nacionales y generalmente encontraban refugio en los países que eran el eslabón más débil para otros países; que los terroristas y otros criminales habían demostrado que eran capaces de adaptarse a los esfuerzos de las fuerzas del orden para apresarlos; y que los ciudadanos corrientes de muchas sociedades exigían que los organismos encargados de hacer cumplir la ley prestasen un servicio mucho mejor. A fin de lograr una mayor cooperación internacional contra el terrorismo, la Directora Adjunta concluyó que la comunidad internacional debía fomentar aún más la convergencia y la compatibilidad de las legislaciones nacionales, introducir reformas procesales complejas y desarrollar una capacidad de investigación y de enjuiciamiento mucho mayor.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho dijo que los casos de terrorismo eran casi inevitablemente de carácter transnacional y, por lo tanto, en los esfuerzos para enjuiciar a los responsables en el marco de un sistema de estado de derecho civil se requería el intercambio de pruebas entre jurisdicciones. Centró su intervención en el papel de las autoridades centrales establecidas por los Estados Miembros y ahondó en los requisitos y las cualidades que necesitaban para desempeñar sus funciones de manera eficaz. El orador también expresó la opinión de que esas autoridades centrales debían estar en condiciones de facilitar los aspectos judiciales de las solicitudes de extradición; de lo contrario, los esfuerzos de cooperación eficaz pronto se verían frustrados. En conclusión, el Secretario Ejecutivo señaló que la cooperación internacional eficaz en materia de terrorismo y otros crímenes no ponía en peligro la soberanía nacional, sino que garantizaba que siguiera funcionando.

Los miembros del Consejo de Seguridad destacaron que el terrorismo era una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales y que, por lo tanto,

combatirlo debía ser una de las prioridades de la comunidad internacional. A ese respecto, se consideró que la cooperación judicial internacional era un instrumento esencial. Muchos oradores subrayaron la necesidad de designar autoridades centrales para la tramitación de solicitudes de cooperación judicial. Asimismo, algunas delegaciones advirtieron del aumento del uso de la tecnología por los terroristas, lo que suponía un desafío cada vez mayor, y por ello alentaron a la comunidad internacional a reforzar la cooperación mediante el recurso a la tecnología de la información. Varios participantes consideraron fundamental el hecho de que la nueva resolución se centrara en la asistencia judicial recíproca. También se opinó que debía aumentarse la cooperación con la INTERPOL y que debía prestarse especial atención a su sistema mundial de comunicación policial segura I-24/7. Por otro lado, algunos miembros del Consejo destacaron el importante papel que debían desempeñar los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la UNODC.

Tanto la reunión informativa abierta como la resolución abordaron el riesgo previsible del regreso de los combatientes terroristas extranjeros, agravado por las dificultades para enjuiciarlos debido al carácter transnacional de sus delitos. Asimismo, en ellas se destacó la importancia de poner al día la cooperación judicial internacional para seguir el ritmo del desarrollo de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Con la reunión y la resolución, el Consejo de Seguridad también subrayó la importancia de confiar en el estado de derecho y los sistemas judiciales, dado que constituían instrumentos necesarios y poderosos para la cooperación entre los Estados con los que hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Trata de personas en situaciones de conflicto

El 20 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: trata de personas en situaciones de conflicto”. La sesión estuvo presidida por Mariano Rajoy, Presidente del Gobierno de España. Presentaron información al Consejo el Secretario General, el Director Ejecutivo de la UNODC, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Zainab Hawa Bangura, una activista civil en pro de los derechos de las mujeres yazidíes, Ameena Saeed Hasan, y la Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas y reciente ganadora del Premio Václav Havel y del Premio Sakharov, Nadia Murad Basee Taha.

El Secretario General se refirió a la trata de personas como un problema mundial, pero señaló que los más vulnerables eran quienes estaban atrapados en conflictos: mujeres, niños, desplazados internos y refugiados. Habida cuenta de que la mayoría de las víctimas eran mujeres y niñas, pidió que se prestase una atención especial a sus derechos y se adoptasen políticas de migración que tuvieran en cuenta las cuestiones de género. El Secretario General subrayó que el EIIL, Boko Haram, Al-Shabaab y otros grupos estaban usando la trata de personas y la violencia sexual como armas de terror y como importante fuente de ingresos. A su juicio, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional era un instrumento vital para garantizar la rendición de cuentas y, por lo tanto, exhortó a todos los Estados a que se adhirieran a ella, aprobaran leyes específicas contra la trata y crearan fiscalías especializadas para hacer frente a esa amenaza. Asimismo, el Secretario General animó a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres

y Niños, y al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

El Director Ejecutivo de la UNODC dijo que fomentar una acción eficaz para hacer frente a la trata de personas requería un marco sólido de cooperación internacional y responsabilidad compartida. En ese sentido, puso de relieve que la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo podían servir de plataforma para dar una respuesta colectiva amplia a muchos de los desafíos planteados durante el debate abierto. Además, el Director Ejecutivo destacó la necesidad urgente de que los países perfeccionasen los procesos de identificación y remisión adaptados a los desafíos de las zonas de conflicto y los movimientos en masa, y recordó que la UNODC estaba ayudando a los Estados Miembros a mejorar la identificación y protección de las víctimas de la trata entre los refugiados y desplazados que huían de conflictos en el Oriente Medio y África.

La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos hizo hincapié en el tratamiento de la cuestión como un imperativo para la paz y la seguridad, incluso en relación con las amenazas nuevas e imprevistas, tales como el uso de la violencia sexual a modo de táctica de terrorismo por grupos que sometían a sus víctimas a la trata interna y a través de las fronteras en busca de ganancias. La oradora recordó que su Oficina había empezado a vigilar, usando sus informes, la tendencia de los grupos que recurrían a la violencia sexual para promover sus objetivos militares, políticos, económicos e ideológicos, y nombró a algunos de quienes actuaban con absoluta impunidad. Señaló seis indicadores clave de la violencia sexual utilizada como táctica de terrorismo: su empleo de manera sistemática como parte del *modus operandi*; su utilización deliberada para sembrar el terror; su uso para financiar y sostener las actividades de los grupos terroristas; su utilización selectiva contra grupos políticos, étnicos o religiosos; su empleo para promover una estrategia encaminada a radicalizar, reclutar, retener o recompensar a los combatientes; y su comisión basada en una ideología de control de los cuerpos de las mujeres con el fin de crear una generación que se pudiera preparar para ser un reflejo de la organización. Para concluir, la Representante Especial se refirió a la resolución 2331 (2016) como un importante avance normativo.

Una activista en pro de los derechos civiles de las mujeres yazidíes, Ameena Saeed Hasan, recordó el secuestro de más de 6.500 mujeres y niños yazidíes por Dáesh en agosto de 2014. Hizo hincapié en que el islam también contenía ideas y principios moderados, pero lamentó que algunos líderes políticos y religiosos musulmanes habían permanecido en silencio ante lo que estaba haciendo la organización terrorista. Por otro lado, la oradora subrayó que la comunidad internacional debía erradicar el terrorismo y eliminar sus fuentes de financiación, y pidió una mayor rendición de cuentas.

La Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas y reciente ganadora del Premio Václav Havel y del Premio Sakharov, Nadia Murad Basee Taha, dijo que, desde que se había sentado ante el Consejo para denunciar los crímenes del EIIL en diciembre de 2015, el grupo terrorista había continuado su campaña de genocidio contra los yazidíes. Entre sus propuestas estaban garantizar que los responsables de la trata fueran castigados por sus crímenes y contribuir al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Los miembros del Consejo de Seguridad sometieron a votación el proyecto de resolución que tenían ante sí y aprobaron por unanimidad la resolución 2331 (2016)

relativa a la trata de personas en situaciones de conflicto, copatrocinada por 60 Estados Miembros.

En el debate abierto intervinieron 73 oradores, entre ellos los representantes de 64 Estados Miembros. La mayoría de los participantes acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución y subrayaron la necesidad de fortalecer las relaciones entre los diversos organismos interesados en la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto, como la UNODC, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Algunos sostuvieron que la Asamblea General debía ser el órgano principal de las Naciones Unidas en esta materia. Muchas delegaciones reconocieron la vulnerabilidad de los refugiados, los migrantes y los desplazados internos. Asimismo, se aludió al vínculo entre la trata de personas y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional, como el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas y el terrorismo. Por otro lado, se hizo hincapié en la necesidad de abordar la cuestión de manera integrada y amplia. En varias ocasiones, se destacó que era necesario velar por la adecuada rendición de cuentas de los responsables de esos crímenes.

Homenaje al Secretario General Ban Ki-moon

El 14 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2324 (2016) en homenaje al Secretario General saliente Ban Ki-moon.

Atentados terroristas en Turquía

El 11 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el atroz y cobarde atentado terrorista que tuvo lugar en la ciudad de Estambul (Turquía) el 10 de diciembre, durante el cual al menos 39 personas murieron y 155 resultaron heridas.
